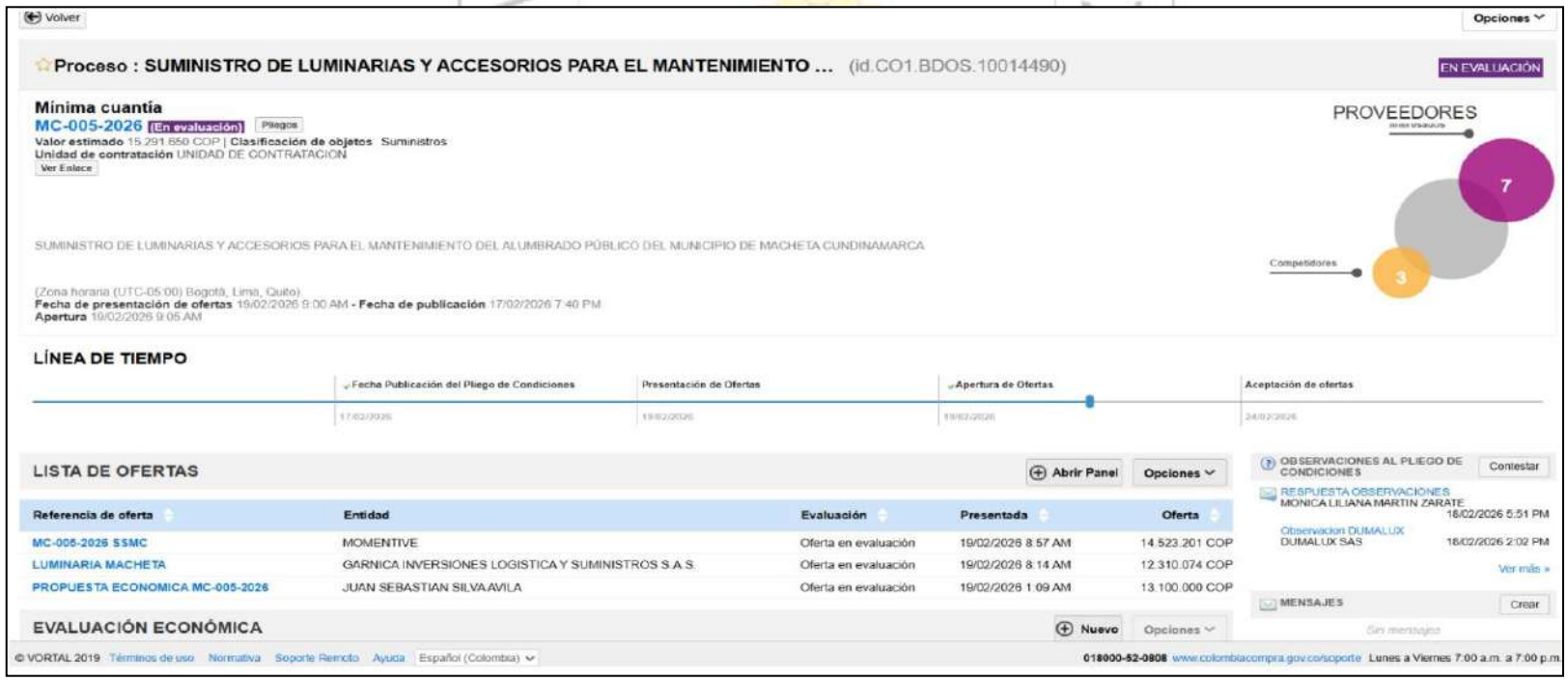
## INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
## INVITACIÓN PÚBLICA MC- 005-2026

**OBJETO: SUMINISTRO DE LUMINARIAS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MACHETÁ CUNDINAMARCA.**

Dentro del término señalado en el cronograma oficial de la presente invitación, el día Veinticuatro (24) de febrero de 2026 a las Cinco (5:00) pm se realizó el informe de evaluación final del proceso en mención, de acuerdo al cronograma establecido en la invitación pública.



Después de haber realizado la evaluación preliminar se determinó que el oferente presentado por el señor **JUAN SEBASTIAN SILVA AVILA** Identificado con cédula de ciudadanía No. 1014247875 expedida en la ciudad de Bogotá cumplió a cabalidad con los requisitos exigidos por la entidad:

EVALUACIÓN No. 1

| INFORMACIÓN | ESTUDIO | CUMPLIMIENTO | | |
|---|---|---|---|---|
| | | CUMPLE | NO CUMPLE | No. FOLIOS |
| DATOS GENERALES DEL PROPONENTE | | X | | |
| NOMBRE DEL PROPONENTE | **JUAN SEBASTIAN SILVA AVILA** | | | |
| IDENTIFICACIÓN | Cédula de Ciudadanía No. 1014247875, expedida en la ciudad de Bogotá | | | |
| DIRECCIÓN | Calle 81B 79 22 Apt 201 | | | |
| TELÉFONO | (601)2233188 – 3212656966 | | | |
| E-MAIL COMERCIAL | electronicaseguridad@yahoo.es | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| **01. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** | | X | | |
| **<u>FORMATO No. 1</u>: EL PROPONENTE** debe anexar el formato número 1, carta de presentación de su propuesta, la cual debe estar suscrita y foliada **<u>iniciando con el número 1</u>**, así:<br>2.1. Si la propuesta es presentada por una persona natural la carta debe estar suscrita por este.<br>2.2. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura deberá estar suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.<br>Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos lo establecido en el estudio previo, pliego de condiciones y propuesta presentada, a la vez que se declara hábil para contratar con el Municipio y en general con entidades públicas, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia. | El proponente cumple con la carta de presentación – FORMATO Nº1 | | | |
| **02. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** | | X | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **FORMATO No 2.** El proponente debe diligenciar, suscribir y aportar con su oferta el formato No 2 denominado compromiso anticorrupción. | Fue suscrito en los términos de la invitación. – FORMATO Nº-2- | | | |
| **03. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES** | | **X** | | |
| **FORMATO No 3.** El proponente debe diligenciar, suscribir y aportar con su oferta el formato No 3 denominado Autorización de Datos personales | El proponente presento FORMATO Nº3 Autorización para el tratamiento de datos personales | | | |
| **04. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL Y/O CONSORCIO** | | **X** | | |
| **FORMATO No 4 y/o 5.** El proponente debe diligenciar, suscribir y aportar con su oferta SI APLICA los formatos No. 4 o 5 según aplique para conformación de Union temporal y/o consorcio. | No aplica | | | |
| **05. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (Personas jurídicas) O REGISTRO MERCANTIL (Personas naturales)** | | **X** | | |
| Los proponentes ***personas jurídicas*** deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular.<br>En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.<br>El referido certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del primer cierre del proceso de selección donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades | El proponente presenta registro de Cámara de Comercio de Bogotá Registro mercantil de fecha 19 de Enero de 2026 con razón social de JUAN SEBASTIAN SILVA AVILA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1014247875 con numero de matrícula 02601218 con fecha de matrícula 05 de Agosto de de 2015, y fecha de renovación 30 de Marzo de 2025. | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección, que está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más.<br>FACULTADES EXPRESAS POR LIMITACIONES ESTATUTARIAS: En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse o para ejercer cualquiera de las actividades relacionadas directa o indirectamente, se deberá allegar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse y en general ejecutar todas las actividades inherentes.<br>Para acreditar lo anterior se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.<br><br>Si el proponente es una persona natural deberá aportar el Certificado de Inscripción como comerciante en el registro mercantil de la Cámara de Comercio respectiva, excepto cuando se trate de actividades no mercantiles o de profesiones liberales, de acuerdo con lo señalado en el Código de Comercio. | | | | |
| **06. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE** | | **X** | | |
| La proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del proponente plural o apoderado del proponente singular o plural deberá aportar copia del documento de identidad, conforme a las reglas previstas para cada caso por la ley, el cual se tendrá como único documento válido para probar la identidad.<br>En el caso de los extranjeros, deberá allegar copia de la Cédula de Extranjería a manera de documento de identificación, con los mismos efectos que la Cédula de Ciudadanía. | El proponente presenta copia de la cedula de ciudadanía No. 1014247875 expedida en la ciudad de Bogotá del señor JUAN SEBASTIAN SILVA AVILA. | | | |
| **07. DECLARACIÓN JURAMENTADA** | | **X** | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **FORMATO No 6**. Con la propuesta se deberá allegar declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas; así mismo de no estar incurso en prohibiciones o conflictos de interés, la cual deberá estar suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura. | El proponente presento el Formato No. 6 la Declaración Juramentada dando Cumpliendo con lo establecido. | | | |
| **08. CERTIFICACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES (*Art. 23 L.1150/2007 y 50 de la Ley 789 de 2002*)** | | **X** | | |
| **FORMATO No 7A o 7B.** De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales), así como los demás parafiscales cuando corresponda.<br>El requisito anteriormente solicitado deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual modificó el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.<br>El requisito anteriormente solicitado se debe acreditar en la siguiente forma:<br>**Si se trata de una persona jurídica,** debe dares aplicación al artículo 50 inciso 3º de la Ley 789 de 2002 el cual preceptúa:<br>*"Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del* | El proponente presento el formato 7B personas naturales.<br><br>El proponente presenta Planilla de Seguridad Social a nombre del señor JUAN SEBASTIAN SILVA AVILA correspondiente al mes de Enero de 2026. Donde realizó aportes a salud, pensión y arl. | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| *contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.".*<br>*"Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. (…)."*<br><br>**Si se trata de una persona natural**, el requisito anteriormente exigido deberá acreditarse allegando con su propuesta la planilla de pago, consignación, pago en línea o cualquier otro medio de pago autorizado, donde conste fecha de pago, periodo cancelado y concepto o detalle del pago. | | | | |
| **09. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA DEL PROPONENTE. (RUT)** | | **X** | | |
| El proponente debe anexar el respectivo Registro Único Tributario (RUT). En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes. | El proponente aporta el Registro Único Tributario con nombre del establecimiento comercial. | | | |
| **10. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES** | | **X** | | |
| No obstante, que es deber de la Entidad verificar la responsabilidad fiscal de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de responsables fiscales de la persona natural o la de la persona jurídica y su representante legal, según corresponda. | El proponente presenta certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la Republica del día 04 de Febrero de 2026 donde certifica que la persona natural identificado con cédula de ciudadanía No. 1014247875 NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. | | | |
| **11. BOLETÍN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** | | **X** | | |
| Si bien se sabe que es deber de la Entidad verificar los antecedentes disciplinarios de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes disciplinarios de la persona natural o la persona jurídica y su representante legal, según corresponda.<br><br>En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado. | El proponente presenta certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del día 04 de Febrero de 2026 donde certifica que el señor JUAN SEBASTIAN SILVA AVILA identificado con cédula de ciudadanía No. 1014247875 NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **12. ANTECEDENTES JUDICIALES** | | **X** | | |
| No obstante, que es deber de la Entidad verificar los antecedentes judiciales de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes judiciales de la persona natural o la del representante legal de la persona jurídica, según corresponda.<br>En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes que sean personas naturales y la del representante legal o apoderado de la persona jurídica. | El proponente presenta certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia del día 04 de Febrero de 2026 donde certifica que el señor SILVA AVILA JUAN SEBASTIAN identificado con cédula de ciudadanía No. 1014247875 NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. | | | |
| **13. SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS** | | **X** | | |
| No obstante, que es deber de la Entidad verificar en la base de datos correspondiente bien sea de la persona natural o la del representante legal de la persona jurídica, según corresponda. | El proponente presenta certificado de Medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de Colombia del día 04 de Febrero de 2026 donde certifica que el señor JUAN SEBASTIAN SILVA AVILA identificado con cédula de ciudadanía No. 1014247875 NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. | | | |
| **14. Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM** | | **X** | | |
| El Municipio verificara el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. | El proponente presenta certificado de Deudores Alimentarios Morosos del día 04 de Febrero de 2026 donde certifica que la Persona Natural identificada con cédula de ciudadanía No. 1014247875 NO SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. | | | |
| **15. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y/O CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA** | | **X** | | |
| **FORMATO No 9.** Se solicita a los proponentes aportar las certificaciones requeridas, cuando la entidad las solicite para verificar información y/o requisitos adicionales.<br><br>**1. Experiencia del Proponente**<br><br>El proponente deberá acreditar experiencia mínima mediante la ejecución y terminación de cuatro (4) contratos cuyo objeto sea afín al suministro elementos eléctricos. | El proponente presentó cuatro contratos discriminados de la siguiente manera:<br><br>**CONTRATO N° 1**<br><br>Contratista: JUAN SEBASTIAN SILVA AVILA<br>Contratante: Colegio Alberto Llleras Camargo IED<br>Contrato: 013 de 2024<br>Objeto: Contrato de mantenimiento eléctrico a todo costo debe contar obligatoriamente con personal profesional en ingeniería eléctrica, electrónica, o | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| • Condiciones de la experiencia:<br><br>• Mínimo dos (2) contratos deberán haber sido ejecutados con entidades públicas.<br>• Los contratos restantes podrán corresponder a entidades privadas; en este caso, el proponente deberá adjuntar factura electrónica validada por la DIAN, que respalde la ejecución del contrato.<br>• Los contratos deberán encontrarse ejecutados y terminados a la fecha de cierre del proceso.<br><br>La experiencia deberá acreditarse mediante actas de terminación, certificaciones contractuales o documentos equivalentes, en los cuales se evidencie como mínimo:<br><br>• Objeto del contrato<br>• Entidad contratante<br>• Valor<br>• Fecha de inicio y terminación<br>• Cumplimiento a satisfacción | a fin con certificación conte, tipo bolsa hasta cubrir la necesidad o hasta agotar el presupuesto lo que primero suceda.<br>Valor del Contrato: $ 19.980.000<br>Fecha de Inicio: 14 de Mayo de 2024<br>Fecha de liquidación del contrato: 24 de Octubre de 2024<br>Anexa Acta de liquidación.<br><br>**CONTRATO N° 2**<br><br>Contratista: JUAN SEBASTIAN SILVA AVILA<br>Contratante: Colegio Instituto Técnico Distrital Julio Florez<br>Contrato: 011 de 2019<br>Objeto: Mantenimiento eléctrico de la planta física de sus dos sedes<br>Valor del Contrato: $ 9.000.000<br>Fecha de Inicio: 16 de Mayo de 2019<br>Fecha de liquidación del contrato: 27 de Mayo de 2019<br>Anexa Certificación de cumplimiento del contrato<br><br>CONTRATO N° 3<br><br>Contratista: JUAN SEBASTIAN SILVA AVILA<br>Contratante: Colegio Ricaurte IED<br>Contrato: 014 de 2021<br>Objeto: El colegio Ricaurte IED, requiere analizar la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, e integral de las instalaciones eléctricas del Colegio Ricaurte IED, con materiales, terminados y a todo costo de las sedes A y B de la Institución. Con ejecución de tracto sucesivo por el tiempo estipulado o hasta agotar los recursos del contrato.<br>Valor del Contrato: $ 6.000.000<br>Fecha de Inicio: 12 de Abril de 2021<br>Fecha de liquidación del contrato: 06 de Octubre de 2021<br>Anexa certificación de cumplimiento del contrato<br><br>CONTRATO N° 4 | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Contratista: JUAN SEBASTIAN SILVA AVILA<br>Contratante: Instituto Técnico Distrital Julio Flórez Localidad Suba<br>Contrato: 014 de 2024<br>Objeto: Mantenimiento general preventivo de las instalaciones eléctricas y electrónica de la Planta fisica<br>Valor del Contrato: $ 7.000.000<br>Fecha de Inicio: 30 de Mayo de 2024<br>Fecha de liquidación del contrato: 25 de Noviembre de 2024<br><br>Anexa certificación de cumplimiento del contrato | | | |
| **16. OFERTA ECONÓMICA** | | **X** | | |
| **FORMATO No 10.** La oferta económica debe ser presentada en la forma y términos señalada en el presente pliego de condiciones, la cual debe contener todos los ítems, incluyendo la utilidad cuando sea necesario segregarla, costos y gastos asociados, discriminando el IVA de los bienes que se encuentren gravados y demás que se requieran. | El proponente presenta formato No. 10 oferta económica por un valor de $ 13.100.000 | | | |
| **17. ESPECIFICACIONES TECNICAS** | | **X** | | |
| **FORMATO No 11.** El proponente deberá diligencias el formato y debe ser presentado en la forma y términos señalados en la invitación, la cual debe contener todos los ítems, incluyendo la descripción detallada y caso se la entidad solicitar marcas estas deben ser anexadas en el formato. | El proponente presenta formato No. 11 Especificaciones técnicas | | | |
| **18. ANEXOS Y FORMATOS** | | **X** | | |
| Los proponentes deben adjuntar con la propuesta los anexos y formatos requeridos por la entidad o que consideren necesarios, bien sea los publicados por la entidad **en la página**, los expedidos por Colombia Compra eficiente o en su defecto los adoptados por el proponente, siempre y cuando cumplan los requisitos solicitados. | El proponente anexa la siguiente información:<br><br>El proponente presentó propuesta técnica instalación y montaje de sistemas de alumbrado público y redes eléctricas de baja tensión, debidamente firmada por el proponente.<br><br>El proponente presentó Certificado de Matricula profesional emitido por el Concejo Profesional Nacional de Ingenierías eléctrica, mecánica y Profesiones a | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | fines. Don de certifica que el señor JUAN SEBASTIAN SILVA AVILA Solicitó matricula profesional de ingeniero electrónico.<br><br>El proponente presentó Diploma expedido por la Universidad Central que le otorga el titulo como Ingeniero electrónico al señor JUAN SEBASTIAN SILVA AVILA expedido el día 12 de Marzo de 2019<br><br>El proponente presentó constancia de formación vocacional expedido por el Ministerio del Trabajo donde realizó curso trabajo en alturas reentrenamiento sectorial 4272. expedido el día 19 de febrero de 2026.<br><br>El proponente presentó Titulo del Sena donde consta que el señor JUAN SEBASTIAN SILVA AVILA obtuvo el titulo de Tecnólogo en mantenimiento electrónico e instrumental industrial. Expedido el día 25 de Noviembre de 2013.<br><br>El proponente presentó Titulo del Sena donde consta que el señor JUAN SEBASTIAN SILVA AVILA obtuvo el título de Técnico en instalaciones eléctricas residenciales. Expedido el día 17 de Diciembre de 2010. | | | |
| 19. **REQUISITOS VERIFICADOS POR LA ENTIDAD** | | | | |
| Igualmente, la entidad contratante deberá verificar la siguiente información:<br><br>**1. Boletín de la Contraloría General de la República:**<br><br>En cumplimiento de la Circular 005 de 2008, la Entidad verificará, en la Página Web www.contraloriagen.gov.co de la Contraloría General de la República, que los proponentes y sus Representantes Legales no figuren en el Boletín de Responsables Fiscales, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la cual señala "… *los Representantes Legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de Contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta en concordancia con lo dispuesto en el* | El proponente presenta certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la Republica del día 04 de Febrero de 2026 donde certifica que la persona natural identificado con cédula de ciudadanía No. 1014247875 NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.<br><br>El proponente presenta certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del día 04 de Febrero de 2026 donde certifica que el señor JUAN SEBASTIAN SILVA AVILA identificado con cédula de ciudadanía No. 1014247875 NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| *Artículo 6º de la Ley 190 de 1995*". Por lo anterior, la Entidad no tendrá en cuenta las Propuestas presentadas por las personas o firmas, así como sus representantes, que aparezcan en el boletín de responsables fiscales.<br><br>**2. Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría general de la Nación:** De conformidad con la ley 1238 del 24 de julio de 2008, la entidad contratante llevara a cabo la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de esta y su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.<br><br>**3. Antecedentes Judiciales de la policía nacional:** La entidad contratante realizará la verificación de los antecedentes judiciales del proponente persona natural o la del representante legal de la persona jurídica o apoderado, en la base de datos de la Policía Nacional.<br><br>**4. Sistema Nacional de Medidas Correctivas:** La entidad contratante realizará la verificación en la base de datos respectiva. | El proponente presenta certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia del día 04 de Febrero de 2026 donde certifica que el señor SILVA AVILA JUAN SEBASTIAN identificado con cédula de ciudadanía No. 1014247875 NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.<br><br>El proponente presenta certificado de Medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de Colombia del día 04 de Febrero de 2026 donde certifica que el señor JUAN SEBASTIAN SILVA AVILA identificado con cédula de ciudadanía No. 1014247875 NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. | | | |

Después de las aclaraciones

| REQUISITOS HABILITANTES | CALIFICACIÓN |
|---|---|
| CAPACIDAD JURÍDICA | CUMPLE |
| EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA | CUMPLE |
| CONDICIONES TECNICAS | CUMPLE |

| | |
|---|---|
| ESTA CALIFICACIÓN CORRESPONDE A LA EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTABLECIDA EN LA INVITACIÓN PÚBLICA. | Que una vez evaluada la propuesta y de acuerdo al factor de escogencia en el proceso de Mínima Cuantía y requerimientos solicitados en la invitación pública, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicarla oferta presentada por el señor **JUAN SEBASTIAN SILVA AVILA** Identificado con cédula de ciudadanía No. 1014247875 expedida en la ciudad de Bogotá por un valor de TRECE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($13.100.000) |

Dado en macheta a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2026.

**ING. LUIGI SLEY GALINDO HERNÁNDEZ**
Jefe de Servicios Públicos
Machetá Cundinamarca